



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 1173

Santiago, 11 de abril de 2016

Señora
Danae Fenner
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública, presentada por usted al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 28 de marzo de 2016, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.285, en la cual solicita lo siguiente:

“Quisiera obtener los currículum vitae con que los siguientes consejeros han postulado/ingresado a su cargo. Ello en razón de la exigencia de adjuntar este tipo de documento al momento de postular, siendo público el proceso de selección.

*Las razones que justifican mi petición son de índole académica (proyecto Fondecyt) en que se analiza la trayectoria profesional de autoridades de diferentes instituciones.
Muchas gracias.*

Consejeros:

*Andrés Bianchi Larre
Juan Eduardo Herrera
Enrique Seguel Morel
Roberto Zahler Mayanz
Alfonso Serrano Spoerer
Pablo Piñera Echeñique
Carlos Massad Abud
Jorge Marshall Rivera
María Elena Ovalle Molina
Vittorio Corbo Lioi
Jorge Desormeaux Jiménez
José de Gregorio Rebeco
Manuel Marfán Lewis
Enrique Marshall Rivera
Sebastián Claro Edwards
Rodrigo Vergara Montes
Joaquín Vial Ruiz-Tagle
Pablo García Silva
Mario Marcel Cullell.”*



BANCO CENTRAL DE CHILE

Al respecto, ponemos en su conocimiento que el Consejo del Banco Central de Chile está compuesto de cinco miembros, *designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado.*

Los miembros del Consejo durarán diez años en sus cargos, pudiendo ser designados para nuevos períodos, y se renovarán por parcialidades, a razón de uno cada dos años. El Presidente del Consejo, que lo será también del Banco, también *es designado por el Presidente de la República* de entre los miembros del Consejo y dura cinco años en el cargo o el tiempo menor que le reste como consejero, pudiendo ser designado para nuevos períodos.

El Título II de la Ley Orgánica Constitucional (LOC) que rige al Banco, conforme con lo dispuesto en los Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de la República, contempla la normativa que rige al Consejo del Banco y el régimen legal específico aplicable a los Consejeros en materia de nombramiento, remuneración, incompatibilidades, inhabilidades, conflictos de intereses, causales de cesación en sus cargos y demás obligaciones legales a que quedan sujetos en su desempeño.

De lo anteriormente expresado, sobreviene que los consejeros en su condición de autoridades públicas, no mantienen relación laboral alguna con el Banco, por no presentar vínculo de subordinación o dependencia con aquél, motivo por el cual en sus relaciones con éste se rigen por las normas de la LOC mencionadas.

En consecuencia, considerando que la designación de un Consejero del Banco Central de Chile no se realiza por concurso o proceso de selección público, sino que se limita al nombramiento que realiza el Presidente de la República con el acuerdo previo del Senado, y que los consejeros no mantienen una relación laboral con el Banco, es que no se dispone de los curriculum vitae (CV) u otros antecedentes requeridos en un proceso de selección.

De todas formas, usted puede encontrar información de la trayectoria profesional de los Consejeros que actualmente se desempeñan en el Banco, consultando la página web www.bcentral.cl en la barra de menú "Banco Central de Chile" ⇔ "Acerca del Banco" ⇔ "Autoridades", lengüeta "Biografía". Los dos últimos Presidentes del Banco por decisión propia han publicado su CV en la referida página, motivo por el cual se le adjunta el respectivo CV que mantuvo ahí el Ex Presidente don José de Gregorio Rebeco.

Adicionalmente se le adjunta un documento con las notas biográficas que estuvieron publicadas, en su oportunidad en la página web, correspondientes a los últimos cinco Presidentes del Banco, y la de los últimos tres Vicepresidentes.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.

Gerente General
Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información